
DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN - OFICINA INFRAESTRUCTURA

Desde Cesar Salamanca Rojas <alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co>

Fecha Jue 6/11/2025 3:24 PM

Para Carlos Augusto Giraldo Galeano <carlosa.giraldo@gobiernobogota.gov.co>

CC Infraestructura Suba <infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co>

CARLOS AUGUSTO GIRALDO GALEANO
CPS 1081-2025

Reciba un cordial saludo.

En virtud de las disposiciones legales que tratan lo concerniente a la supervisión contractual contenida en la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*; se informa que ha sido designado por este Despacho como apoyo a la supervisión de los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
CTO 287-2025	LEONEL GONZALEZ GONZALEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 333-2025	George Michel Castillo Villanueva	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 334-2025_C1	FRAY DAMIÁN SILVA GARCIA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CTO 337-2025	CLARA PATRICIA GUTIERREZ SUAREZ	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 339-2025	DANIEL FELIPE GONZALEZ GONZALEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 340-2025	EDWIN ANDRES MAYORGA TIBAQUIRA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 342-2025	YERIK ANDREY LOPEZ BETANCOUR	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 343-2025	WILMER ANDRES ACOSTA CETINA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 345-2025	GONZALO MURILLO LOZANO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO

		LOCAL DE SUBA
CTO 362-2025	JUAN PABLO SARMIENTO ROJAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 506-2025	ANDREA DEL PILAR GARCIA MUÑOZ	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 507-2025	SANDRA PATRICIA ZAMARA MUÑOZ	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 514-2025	ERICK LEANDRO VALBUENA CARDENAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 533-2025	WILLIAM FERNANDO BALLEEN RODRIGUEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CTO 540-2025	XIOMARA YULIETH PETECUA GRILLO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 565-2025	LUIS FELIPE CHITIVA ANGEL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 607-2025	EDWIN ALEXANDER MENDIVELSO GARCIA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 617-2025	FREDDY ANDRES BELTRAN VERGARA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 608-2025-C2	HENGEMBER CASTILLO NAVARRO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CTO 548-2025	Daniel Felipe Jaimes Celis	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 964-2025	HERNAN RICARDO SANTOS SANCHEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 701-2025	DIEGO ALEJANDRO OLARTE ROJAS	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 818-2025	Felipe Armando Otero Rueda	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 980-2025	NURY ANGELICA CUESTAS GUARNIZO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CTO 965-2025	Yerik Andrey Lopez Betancourt	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 817-2025	Edwin Dario Sanchez Gonzalez	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 963-2025	PEDRO ANDRES TORRES PARRA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 1018-2025	ALVARO DIAZGRANADOS DE PABLO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 1037-2025	WENDY GINETH SUAREZ GAITAN	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA
CTO 1059-2025	ANDRÉS FABIÁN BANQUEZ GUZMÁN	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO

		LOCAL DE SUBA
CTO 1058-2025	EXMELIN HAMID LEMUS FRANCO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERARIO DE VOLQUETA EN EL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE SUBA

En tal sentido, se avoca al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que reza:

“(…)

ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

(…)

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

(…)”.

En cumplimiento de lo anterior, se debe atender de manera estricta la guía prevista para el ejercicio de la supervisión dispuesta por Colombia Compra Eficiente, Órgano Rector de la Contratación, así como el manual de supervisión que podrá ser consultado en la intranet de la Secretaría de Gobierno.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de contratación de Alcaldía Local, así como en la plataforma transaccional SECOP II, es su deber realizar la consulta para los fines pertinentes.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Como apoyo a la supervisión, es su responsabilidad ejercer el seguimiento permanente y continuo que permita verificar la correcta ejecución y el cabal cumplimiento de los contratos asignados, dejando evidencias de la gestión, actuando con la debida diligencia y presentando oportunamente los informes que se

requieran y que permitan comprobar y certificar la efectiva y real ejecución. Los cuales servirán de sustento tanto para expedir el certificado de cumplimiento, como de soporte para el pago de las obligaciones contraídas.

El resultado de la verificación y seguimiento a la gestión deberá presentarse en un informe que refleje el estado de cada contrato a partir del acta de inicio.

Agradezco su atención,

CÉSAR SALAMANCA ROJAS

Alcalde Local de Suba